



**INSTITUTO DE ESTUDIOS REGIONALES -INER-
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE INSTITUTO No. 1487**

3 de agosto de 2017

Por la cual se realiza un segundo llamado para la elección de representante de los/as egresados/as principal y suplente ante el Consejo de Instituto de Estudios Regionales.

EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias y especialmente las consagradas en el artículo 6 de la Resolución Rectoral 39099 del 22 de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Estatuto General de la Universidad de Antioquia prevé la representación de los/as egresados/as ante los Consejos de Facultad, Escuela o Instituto.
2. Que la representación de los egresados ante el consejo de Instituto terminó el pasado mes de mayo de 2017.
3. Que es de gran relevancia para el desarrollo del INER la participación de los/as egresados/as en el Consejo de Instituto.
4. Que la selección del representante de los/as egresados/as se debe realizar mediante convocatoria pública, según el procedimiento establecido en el Artículo 7° de la Resolución Rectoral 39099 de 22 de agosto de 2014.
5. Que según resolución de Consejo de Instituto 1446 de 29 de marzo de 2017, se convocó a la elección de los/as egresados/as principal y suplente ante el Consejo de Instituto de Estudios Regionales y dicha convocatoria resultó desierta.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar nuevamente a la elección de representante de los/as egresados/as y su respectivo/a suplente, ante el Consejo de Instituto, para el periodo 2017-2019, quienes deberán tener las calidades señaladas en el Literal f. del Artículo 57° del Acuerdo Superior 1 del 5 de marzo de 1994, modificado por el Acuerdo Superior 423 del 27 de junio de 2014 que estipula:

- f. Un egresado graduado de la Facultad, elegido por los egresados de la respectiva unidad académica, en votación universal, directa y secreta, para un periodo de dos años y que no se encuentre vinculado ni laboralmente ni contractualmente con la Universidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. Convocar para el día 22 de septiembre de 2017, entre las 8:00 y las 16:00 horas, a los/as egresados/as del Instituto de Estudios Regionales, para que participen en la elección del Representante de los/as Egresados/as al Consejo de Instituto.

ARTÍCULO TERCERO. La inscripción de candidatos/as con sus respectivos/as suplentes deberá efectuarse en la secretaría del Instituto, mediante comunicación dirigida al Consejo, en horas hábiles de oficina, hasta el viernes 15 de septiembre de 2017, candidatos/as que deberán tener en cuenta lo establecido en los literales b y c del Artículo 7° de la Resolución 39099 de 2014.



ARTÍCULO CUARTO. La votación será electrónica y se realizará entre las 8:00 y las 16:00 horas del día viernes 22 de septiembre de 2017. Para tal efecto se utilizará el mecanismo técnico dispuesto en la página del Iner.

ARTÍCULO QUINTO. De conformidad con la normatividad vigente, habrá un Comité de veeduría nombrado por el Consejo de Instituto para esta convocatoria conformado por: Juan Camilo Domínguez Cardona, Cesar Augusto Otálvaro Sierra y Guberney Muñetón Santa, tendrá las funciones establecidas en el Literal h del Artículo 7° y en el Artículo 9° de la Resolución 39099 de 2014.

ARTÍCULO SEXTO: Los integrantes del Comité veedor deberán estar presentes al momento de abrirse el sistema para las correspondientes votaciones, a fin de verificar que estén habilitados todos los candidatos, que el sistema se abra para las votaciones a las 8:00 horas en punto, que al momento de dar inicio las votaciones estén en ceros y verificar que el sistema se cierre a las 16:00 horas en punto; momento en el cual levantarán un acta de la jornada de votación. Esta acta será entregada a la Secretaria del Consejo de Instituto, quien expedirá la certificación de la elección.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El/la candidata/a elegido/a deberá posesionarse en la siguiente sesión del Consejo de Instituto. El período de dos años se contará a partir de la posesión.

VLADIMIR MONTOYA ARANGO
Presidente

MARYAN JIMENEZ VELÁSQUEZ
Secretaria